



ACTA 03/2025

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día doce de febrero del dos mil veinticinco; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura aprobación en su caso del orden del día;
- III. Lectura y aprobación del acta relativa a la Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- V. Presentación de la iniciativa de creación del Reglamento de la Gaceta Municipal de Salamanca, Guanajuato;
- VI. Presentación de la iniciativa de creación del Reglamento de Archivos Municipal de Salamanca, Guanajuato;

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato autoriza la construcción de un Hospital General de Zona de 144 camas en el inmueble que cuenta con una superficie de 69,711.52 m², y que fue donado al Instituto Mexicano del Seguro Social en el marco de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la Fe de Erratas al Presupuesto de Egresos del Municipio de Salamanca, Gto. para el Ejercicio Fiscal 2025;
- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2025 del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca;
- X. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Manual de Identidad Gráfica del Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- XI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado, relativo a la opinión de la circular número 29 del Congreso del Estado de Guanajuato;
- XII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Salud Pública y Asistencia Social; y de Derechos Humanos,

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'P. Huerfano', 'P. Huerfano', 'H', 'A', 'S', 'M', 'N']



relativo a la opinión de la circular número 42 del Congreso del Estado de Guanajuato;

- XIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la opinión de la circular número 43 del Congreso del Estado de Guanajuato;
- XIV. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la opinión de la circular número 47 del Congreso del Estado de Guanajuato;
- XV. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la opinión de la circular número 49 del Congreso del Estado de Guanajuato;
- XVI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, aprobados por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato;
- XVII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la opinión de la circular número 55 del Congreso del Estado de Guanajuato;

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Juan, P, and others.]



- XVIII.** Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la revalidación de la conformidad municipal para la empresa PSSL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil;
- XIX.** Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la revalidación de la conformidad municipal para la empresa ALARMAS DE IRAPUATO S.A. DE C.V., que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil;
- XX.** Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la revalidación de la conformidad municipal para la empresa GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A. DE C.V., que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil;
- XXI.** Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la revalidación de la conformidad municipal para la empresa HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V., que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil;
- XXII.** Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la revalidación de la conformidad municipal para la persona física MINERVA CONCEPCIÓN CÁRDENAS CASS CON NOMBRE COMERCIAL SEGURIDAD CG, que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil;

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Ban', 'AP', 'H', and others.]



- XXIII.** Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la revalidación de la conformidad municipal para la empresa LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V., que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil;
- XXIV.** Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo al otorgamiento de la conformidad municipal para la empresa INTER-CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil;
- XXV.** Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la opinión de la circular número 45 del Congreso del Estado de Guanajuato;
- XXVI.** Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la aprobación y autorización del expediente técnico de la Colonia "Mariano Páramo", que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;
- XXVII.** Asuntos Generales; y
- XXVIII.** Clausura por parte del Presidente Municipal de la Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.



I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN ORTEGA GASCA, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCÍA FLORES, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, KARLA CÁRDENAS PEÑA Y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.**

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Novena Sesión Ordinaria.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and various initials.]



Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Novena Sesión Ordinaria.

REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA solicita el uso de la voz, y concedido que le fue solicita una modificación al orden del día, de manera específica en el punto séptimo, con el objetivo de que el asunto se apegue en su redacción a lo solicitado por el IMSS, siendo los términos, los siguientes:

“Presentación, discusión y aprobación en su caso del acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato autoriza que la donación del inmueble al Instituto Mexicano del Seguro Social sea para la construcción de un Hospital General de Zona de 144 camas, inmueble que cuenta con una superficie de 69,711.52 m², y que fue donado en el marco de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, en el periodo 2021-2024”.

Toda vez que se registraron participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 bis numeral 1 del Reglamento Interior del H Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio la modificación del del orden del día para la propuesta antes mencionada por la **REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA**.

Al no registrarse manifestaciones al respecto, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** solicita al **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature that looks like 'EJ', and several other initials and signatures below.



someta a votación la propuesta de modificación al orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, LO ANTERIOR EN EL PUNTO SÉPTIMO PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS "PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO AUTORIZA QUE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 69,711.52 M², Y QUE FUE DONADO EN EL MARCO DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, EN EL PERIODO 2021-2024". QUEDANDO EL RESTO INTOCADO

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día, se aborda lo referente a la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-
2027.**

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para la presente sesión, siendo la siguiente:

1.- Oficio SHA/055/2025 mediante el cual esta Secretaría remite a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la solicitud de apoyo económico para gasolina formulada por la Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca, para su estudio y dictaminación.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

2. Oficio SYR-AMM-58/2025, mediante el cual la Comisión de Desarrollo Rural, Económico y Social remite respuesta al Asunto General que le fue turnado en la Cuarta Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, declarando el asunto sobreseído.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



3. Oficio TMS/0259/2025 mediante el cual la Tesorería Municipal remite la Información Financiera Trimestral correspondiente al 4to. Trimestre 2024.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- se da por enterado, y solicita se integre en el apéndice de la presente sesión.

4. Oficio CM/043/2025 suscrito por el C.P. José Antonio Gutiérrez Serrano, titular del órgano de control municipal, mediante el cual remite Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal para el año 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre en el apéndice de la presente sesión.

5. Oficio TMS/218/2025 mediante el cual el Tesorero Municipal remite la información relativa a la ratificación de las becas educativas en calidad de apoyo social a las personas familiares de los elementos caídos en cumplimiento de su deber.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se turne a las Comisiones Municipales de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para su estudio y dictaminación.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.



6.- Oficio sin número que remite el Patronato de Bomberos en fecha 05 de febrero de 2025 mediante el cual agradece el apoyo económico autorizado por el Pleno del Ayuntamiento.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre en el apéndice de la presente sesión.

7.- Oficio IMPS/032/2025 mediante el cual el IMPLAN remite el Cuarto Informe trimestral del año 2024.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre en el apéndice de la presente sesión.

V. Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día, se aborda lo referente a presentación de la iniciativa de creación del Reglamento de la Gaceta Municipal de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que la transparencia, la rendición de cuentas, la implementación de un Gobierno abierto y accesible para todas las personas que deseen conocer el funcionamiento y operación del Gobierno Municipal, son pilares de la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato. Por ello, se han instrumentado diversos mecanismos tecnológicos que permiten a las personas conocer de primera mano las actividades cotidianas que realizan los servidores públicos municipales. Ejemplo de lo anterior, es la implementación

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below.]



de la Gaceta Municipal, como órgano oficial de publicación y difusión del Municipio de Salamanca. En consecuencia, se presenta la iniciativa de creación del Reglamento de la Gaceta Municipal de Salamanca, Guanajuato, que regulará los datos mínimos que debe contener, la periodicidad de publicación, las autoridades encargadas de aplicar y ejecutar el presente Reglamento, y el formato para su correcta difusión. Con la presente iniciativa se busca contar con un ordenamiento jurídico municipal que permita regular el funcionamiento y operación de la Gaceta Municipal de Salamanca, Guanajuato, brindando en todo momento certidumbre jurídica de lo publicado en dicho medio electrónico, y dar cumplimiento a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Toda vez que el punto no está sujeto a discusión y votación, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** solicita se turne a la Comisión Municipal de Reglamentos, para su estudio y dictaminación.

VI. Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación de la iniciativa de creación del Reglamento de Archivos Municipal de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que, para los gobiernos democráticos, la transparencia y seguridad de los archivos generados en el ejercicio de las funciones y competencias de los sujetos obligados, contribuye a preservar la memoria histórica de una sociedad. En este sentido, el 13 de julio

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



de 2020 se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, teniendo como objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y de cualquier autoridad, entre ellas los Municipios. Por lo anterior, es necesario contar con un instrumento normativo vigente y moderno que le permita a la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato, profesionalizar el trabajo y cuidado de los archivos, así como la implementación del cuidado, consulta y difusión archivística.

Toda vez que el punto no está sujeto a discusión y votación, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** solicita se turne a la Comisión Municipal de Reglamentos, para su estudio y dictaminación.

VII. Continuando con el desahogo del punto séptimo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato autoriza que la donación del inmueble al Instituto Mexicano del Seguro Social sea para la construcción de un Hospital General de Zona de 144 camas, inmueble que cuenta con una superficie de 69,711.52 m², y que fue donado en el marco de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, en el periodo 2021-2024.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que en el marco de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, del periodo constitucional 2021-2024, el Pleno de este cuerpo colegiado aprobó por unanimidad de 14 (catorce) votos de los presentes el día de la sesión, el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a la solicitud de donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social de un predio ubicado en el Municipio de Salamanca, Guanajuato y amparado en la escritura pública número 23,269 (veintitrés mil doscientos sesenta y nueve) realizada ante la Fe del Notario Público Número 11 (once) con legal adscripción en el partido judicial de Celaya, Guanajuato, mismo inmueble que cuenta con una superficie de 69,711.52 m² (sesenta y nueve mil setecientos once punto cincuenta y dos metros cuadrados), inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en 3 (tres) tramos que van de Poniente a Oriente. El primero en 65.41 (sesenta y cinco punto cuarenta y un) metros, el segundo en 102.48 (ciento dos punto cuarenta y ocho) metros, y 183.21 (ciento ochenta y nueve punto veintiún) metros con resto de la propiedad.

Al Oriente: 232.31 (doscientos treinta y dos punto treinta y un) metros con fracción III (tercera) poniente 3 (tres).

Al Sur: 244.12 (doscientos cuarenta y cuatro punto doce) metros con Boulevard Bicentenario.

Al Suroeste: 27.24 (veintisiete punto veinticuatro) metros con Ejido Barrio de San Pedro.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials along the right margin.]



Al Poniente: en 3 (tres) tramos que parten de Sur a Norte. El primero en 263 (doscientos setenta y tres) metros con propiedad de Alicia María Aguilar Esquivel de Santomé, fracción III (tercera) poniente 1 (uno), fracción IV (cuatro), el segundo dobla al poniente en 34.96 (treinta y cuatro punto noventa y seis) metros y tercero en 62.99 (sesenta y dos punto noventa y nueve) metros, ambos tramos lindan con resto de la propiedad.

Agregando que la donación en comento se realizó con la finalidad de la construcción de infraestructura hospitalaria en Salamanca, en específico de un hospital.

Es el hecho que este acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 11 de marzo de 2024, así como la aclaración complementaria que refería a que la aprobación se dio por mayoría calificada, colmando los requisitos de la entonces vigente Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato para que el acto de donación gozara de validez.

Asimismo, en fecha 25 de septiembre de 2022, mediante oficio DPM/351/2022, se notificó al IMSS el acuerdo de donación del inmueble que ampara la escritura pública número 23,269 (veintitrés mil doscientos sesenta y nueve) realizada ante el titular de la Notaría Pública número 11 (once), de la ciudad de Celaya, Guanajuato, cuya superficie, medias y colindancias han sido debidamente descritas. De igual forma se remitió toda la documentación soporte para que el Instituto Mexicano del Seguro Social aprobará dicha donación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Juan, H, and others.]



Como consecuencia de lo anterior, el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria, aprobó la donación del inmueble multicitado y que fue realizada por el Municipio de Salamanca, Guanajuato, propuesta que fue reconocida por los consejeros patronales de CONCAMIN en la citada sesión.

En seguimiento al oficio DPM/351/2022, a las documentales remitidas, a los trámites legales y administrativos que se han venido realizando en conjunto, así como a la aceptación de la donación por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, es que éste último notificó al Municipio el oficio Número 09 53 14D1/17681, mediante el cual solicita diversos actos jurídicos emanados de la Administración para continuar con el proceso iniciado, entre ellos que el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca, discuta, delibere y, en su caso, autorice que la donación del predio citado sea para la construcción del Hospital General de Zona de 144 (ciento cuarenta y cuatro) Camas, en el inmueble amparado en la escritura pública número 23,269 (veintitrés mil doscientos sesenta y nueve) realizada ante el titular de la Notaría Pública número 11 (once), con legal adscripción en la ciudad de Celaya, Guanajuato, y cuya superficie, medidas y colindancias han sido señaladas previamente.

Por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración de las y los integrantes de este cuerpo colegiado la propuesta. Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.



instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** someta a votación el punto, resultando el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, POR MAYORÍA CALIFICADA, SE APROBÓ EL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO AUTORIZA QUE LA DONACIÓN DEL PREDIO EN FAVOR DEL IMSS SEA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, CONTANDO EL INMUEBLE DONADO CON UNA SUPERFICIE DE 69,711.52 M² (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 3 (TRES) TRAMOS QUE VAN DE PONIENTE A ORIENTE. EL PRIMERO EN 65.41 (SESENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y UN) METROS, EL SEGUNDO EN 102.48 (CIENTO DOS PUNTO CUARENTA Y OCHO) METROS, Y 189.21 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE PUNTO VEINTIÚN) METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

AL ORIENTE: 232.31 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO TREINTA Y UN) METROS CON FRACCIÓN III (TERCERA) PONIENTE 3 (TRES).

AL SUR: 244.12 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO DOCE) METROS CON BOULEVARD BICENTENARIO.

AL SUROESTE: 27.24 (VEINTISIETE PUNTO VEINTICUATRO) METROS CON EJIDO BARRIO DE SAN PEDRO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



AL PONIENTE: EN 3 (TRES) TRAMOS QUE PARTEN DE SUR A NORTE. EL PRIMERO EN 263 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES) METROS CON PROPIEDAD DE ALICIA MARÍA AGUILAR ESQUIVEL DE SANTOMÉ, FRACCIÓN III (TERCERA) PONIENTE 1 (UNO), FRACCIÓN IV (CUATRO), EL SEGUNDO DOBLA AL PONIENTE EN 34.96 (TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y SEIS) METROS Y TERCERO EN 62.99 (SESENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y NUEVE) METROS, AMBOS TRAMOS LINDAN CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

INMUEBLE AMPARADO EN LA ESCRITURA 23,269 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE) REALIZADA ANTE EL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 11 (ONCE), CON LEGAL ADSCRIPCIÓN EN LA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO.

VIII. Continuando con el desahogo del punto octavo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de la Fe de Erratas al Presupuesto de Egresos del Municipio de Salamanca, Gto. para el Ejercicio Fiscal 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de voz manifiesta que, en fecha 30 de enero de 2025, mediante oficio TMS/251/2025, el Tesorero Municipal, C.P. Pedro Rojas Buenrostro, remitió la Fe de Erratas al Presupuesto de Egresos del Municipio de Salamanca, Gto. para el Ejercicio Fiscal 2025, con el propósito de homologar el uso de partidas genéricas y partidas específicas de acuerdo con el Clasificador por Objeto de Gasto emitido por el Consejo Nacional

[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho]



de Armonización Contable. Por lo que somete el asunto a consideración del cuerpo edilicio.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para someter a votación el asunto, resultando el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA FE DE ERRATAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	Dice:	Debe decir:
PARTIDA ESPECIFICA		
1130 SUELDO BASE	\$279,191,388.44	
1132 SUELDO BASE		\$279,191,388.44
1330 REMUNERACIONES HORAS EXTRA	1,569,663.44	
1332 REMUNERACIONES HORAS EXTRA		1,569,663.44
1610 PROVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	748,191.90	
1612 PROVISIONES DE CARÁCTER LABORAL		748,191.90

IX. Continuando con el desahogo del punto noveno del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2025 del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que, con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, se somete a consideración de este cuerpo edilicio el contenido de la propuesta de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2025 del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, que remiten la Tesorera del CMAPAS, C.P. Soledad Razo Razo; así como la Gerente General del CMAPAS, ARQ. Adriana Alejandra Vergara Pérez, mediante los oficios TCD/005/2025 y TCD/004/2025.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para someter a votación el asunto, resultando el siguiente:

ACUERDO: POR 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) EN CONTRA, SE APROBÓ LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA.

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.		INGRESO ESTIMADO EJERCICIO FISCAL 2025	MODIFICADO
Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025			
CRI	Descripción		
	Total	\$290,247,611.93	\$416,720,073.12
7300	POR LA VENTA DE MERCANCIAS, ACCESORIOS DIVERSOS	\$640,000.00	\$640,000.00
730204	VENTA DE PET Y MATERIAL DE DESECHO	\$220,000.00	\$220,000.00
730205	VENTA DE AGUA PURIFICADA	\$420,000.00	\$420,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



7320	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$282,293,938.03	\$282,293,938.03
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$282,293,938.03	\$282,293,938.03
7321	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA POTABLE	\$282,293,938.03	\$282,293,938.03
732101	PAGOS DE AGUA POTABLE	\$200,870,136.97	\$200,870,136.97
732103	TOMAS COMUNITARIAS	\$508,882.28	\$508,882.28
732104	CONSUMO ESTIMADO	\$395,125.20	\$395,125.20
732201	ALCANTARILLADO	\$39,391,191.12	\$39,391,191.12
732401	INGRESOS POR SANEAMIENTO	\$21,297,830.49	\$21,297,830.49
732602	VIAJES DE AGUA	\$58,135.20	\$58,135.20
732607	VENTA DE AGUA CRUDA	\$1,705,124.45	\$1,705,124.45
732701	DERECHOS RED AGUA	\$4,125,125.26	\$4,125,125.26
732702	DERECHOS RED ALCANTARILLADO	\$1,626,235.14	\$1,626,235.14
732703	DERECHOS POR SANEAMIENTO (INCORPORACIÓN)	\$699,112.16	\$699,112.16
733001	MATERIALES AMPLIACION RED AGUA POTABLE	\$84,593.01	\$84,593.01
733002	MAT. E INST. CUADRO MEDICION	\$550,135.15	\$550,135.15
733003	MEDIDORES	\$654,548.50	\$654,548.50
733004	MATERIALES AMPLIACION RED DRENAJE	\$57,125.15	\$57,125.15
733101	CONSTANCIA DE NO ADEUDO	\$5,012.12	\$5,012.12
733105	SUSPENSION TEMPORAL	\$103,125.10	\$103,125.10
733106	REACTIVACION DE CUENTA	\$71,115.00	\$71,115.00
733110	CONTRATOS DE AGUA	\$675,672.08	\$675,672.08
733111	CONTRATOS ALCANTARILLADO	\$530,430.05	\$530,430.05
733201	LIMPIEZA DESCARGAS Y/O FOSAS	\$844,112.23	\$844,112.23
733202	RECONEXIONES	\$3,115,880.80	\$3,115,880.80
733210	PAGOS POR TRABAJOS VARIOS	\$2,075,451.27	\$2,075,451.27
733301	CARTA DE FACTIBILIDAD	\$220,121.15	\$220,121.15
733302	REVISION DE PROYECTOS	\$105,125.42	\$105,125.42



733303	SUPERVISION TECNICA	\$341,115.35	\$341,115.35
733304	RECEPCION DE OBRAS DE CABECERA, TÍTULOS DE CONCESIÓN Y POZOS	\$348,353.08	\$348,353.08
733501	RECARGOS	\$1,835,124.30	\$1,835,124.30
7990	OTROS INGRESOS	\$7,313,673.90	\$7,313,673.90
790116	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	\$7,313,673.90	\$7,313,673.90
1410700	RECURSO PROPIO 2010		\$ 9,283,147.11
1412700	RECURSO PROPIO 2012		\$ 2,008,214.45
1413700	RECURSO PROPIO 2013		\$ 1,444,193.14
1414700	RECURSO PROPIO 2014		\$ 1,859.94
1415700	RECURSO PROPIO 2015		\$ 1,865,353.88
1416700	RECURSO PROPIO 2016		\$ 895,651.48
1417700	RECURSO PROPIO 2017		\$ 8,349,220.12
1418700	RECURSO PROPIO 2018		\$ 8,332,605.53
1419700	RECURSO PROPIO 2019		\$ 9,791,509.65
1420700	RECURSO PROPIO 2020		\$ 18,351,833.20
1421700	RECURSO PROPIO 2021		\$ 20,005,308.14
1422700	RECURSO PROPIO 2022		\$ 27,901,703.84
1423700	INGRESOS PROPIOS 2023		\$ 14,240,950.77
1424700	INGRESOS PROPIOS 2024		\$ 4,000,909.94

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		Aprobado	1er modificación
Clasificador por Objeto del Gasto			
COG	Total	290,247,611.93	416,720,073.12
1130	Sueldos base al personal permanente	65,018,394.02	65,920,185.77
1210	Honorarios asimilables a salarios	100,000.00	400,000.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y patrones en la J.C.A.	8,000.00	8,000.00
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	100,000.00	100,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Juan', 'D', 'H', 'A', 'S', 'A']



1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año	9,647,132.68	9,641,702.04
1330	Horas extraordinarias	3,288,990.00	3,288,990.00
1340	Compensaciones	128,000.00	128,000.00
1410	Aportaciones de seguridad social	10,492,524.55	10,179,037.26
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	5,362,845.88	5,069,023.45
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	5,654,304.90	5,011,623.91
1440	Aportaciones para seguros	900,000.00	900,000.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	4,995,080.77	5,048,710.37
1520	Indemnizaciones	3,000,000.00	3,000,000.00
1540	Prestaciones contractuales	11,267,560.00	11,267,560.00
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores pública	250,000.00	250,000.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	120,000.00	120,000.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económa y de seguridad social	175,000.00	175,000.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	998,650.00	998,650.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	133,850.00	133,850.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y común	672,350.00	672,350.00
2150	Material impreso e información digital	617,750.00	718,550.00
2160	Material de limpieza	1,074,050.00	1,074,050.00
2210	Productos alimenticios para personas	315,000.00	315,000.00
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	50,000.00	50,000.00
2380	Mercancías para su distribución a la población	313,000.00	313,000.00
2410	Productos minerales no metálicos	2,180,000.00	3,925,331.95
2420	Cemento y productos de concreto	3,350,000.00	4,900,155.43
2430	Cal, yeso y productos de yeso	6,000.00	6,000.00
2440	Madera y productos de madera	76,000.00	76,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	3,765,000.00	3,765,000.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	518,000.00	518,000.00



2480	Materiales complementarios	23,000.00	23,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	12,515,000.00	32,330,350.00
2510	Productos químicos básicos	1,000,000.00	1,000,000.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	33,000.00	33,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	32,250.00	32,250.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	40,300.00	40,300.00
2550	Materiales accesorios y suministros de laboratorio	300,000.00	300,000.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	-	-
2590	Otros productos químicos	1,370,000.00	1,573,424.80
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,145,000.00	11,836,575.12
2710	Vestuario y uniformes	2,034,500.00	2,034,500.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	1,471,780.00	1,471,780.00
2740	Productos textiles	60,000.00	60,000.00
2910	Herramientas menores	767,500.00	767,500.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	135,000.00	135,000.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y eq de admón. educ y recreación	55,000.00	60,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de mob y eq de com y tec de la inf	746,100.00	789,665.00
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumentos medico y de laboratorio	205,000.00	205,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,607,500.00	1,628,536.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	3,650,000.00	3,450,000.00
3110	Energía eléctrica	44,962,000.00	37,579,580.52
3140	Telefonía tradicional	320,000.00	320,000.00
3150	Telefonía celular	380,000.00	380,000.00
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	69,000.00	69,000.00



3170	Servicios de acceso de internet, redes y proceso de información	180,000.00	180,000.00
3180	Servicios postales y telegráficos	13,000.00	13,000.00
3190	Servicios Integrales	100,000.00	100,000.00
3220	Arrendamiento de edificios	230,000.00	230,000.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	350,000.00	408,800.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	170,000.00	170,000.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	1,120,000.00	1,120,000.00
3290	Otros arrendamientos	6,000.00	6,000.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,090,000.00	1,556,000.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	2,150,000.00	12,999,828.00
3330	Servicios de consultoría admón. proceso técnico y en tecnológico de la información	550,000.00	1,150,000.00
3340	Servicios de capacitación	700,000.00	700,000.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	230,000.00	230,000.00
3360	Servicios de apoyo administración traducción fotocopiado de impresión	65,000.00	65,000.00
3380	Servicios de vigilancia	6,900,000.00	7,400,000.00
3390	Servicios profesionales, científico y técnicos integrales	760,000.00	760,000.00
3410	Servicios financieros y bancarios	500,000.00	500,000.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	980,000.00	980,000.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	200,000.00	200,000.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	1,530,500.00	1,530,500.00
3470	Fletes y maniobras	215,000.00	215,000.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,300,000.00	1,300,000.00
3520	Instrumentos reparación y mantenimiento de mob y eq de admin educ y recr	201,500.00	201,500.00



3530	Instrumentos repar y mant de mob y eq de com y tec de la investigación	910,500.00	910,500.00
3550	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	1,495,500.00	1,524,489.00
3570	Instrumentos, reparación y mant de maq, otros eqs y herramienta	6,793,000.00	6,809,389.22
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,716,500.00	3,386,702.90
3590	Servicios de jardinería y fumigación	150,000.00	150,000.00
3610	Difusión para radio tv y otros medios de msn sobre pro y actividades gub	2,627,000.00	2,926,218.00
3620	Difusión para radio, tv y otros medios de msn comerciales para prom vta bienes servicios	140,000.00	140,000.00
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	100,000.00	100,000.00
3710	Pasajes aéreos	150,000.00	150,000.00
3720	Pasajes terrestres	127,500.00	127,500.00
3750	Viáticos en el país	281,500.00	281,500.00
3760	Viáticos en el extranjero	220,000.00	220,000.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	23,000.00	23,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	50,000.00	50,000.00
3830	Congresos y convenciones	185,000.00	185,000.00
3850	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	200,000.00	200,000.00
3920	Impuestos y derechos	14,378,250.00	14,623,650.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	170,000.00	170,000.00
3980	Impuesto sobre nomina y otros que se derive de una relación lab	2,780,642.30	2,780,642.30
4410	Ayudas sociales a personas	100,000.00	100,000.00
5110	Muebles de oficina y estantería	600,000.00	600,000.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	530,000.00	530,000.00
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	-	-



5230	Cámaras fotográficas y de video	220,000.00	220,000.00
5310	Equipo Médico y de laboratorio	-	-
5320	Instrumental médico y de laboratorio	95,000.00	95,000.00
5410	Automóviles y camiones	-	-
5420	Carrocerías y remolques	275,250.00	275,250.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	5,550,000.00	5,430,000.00
5640	Sistema de aire acondicionado, calefacciones y de refrigeración indus y com	325,000.00	325,000.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	585,000.00	12,878,160.12
5660	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	517,500.00	517,500.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	425,000.00	425,000.00
5690	Otros equipos	350,000.00	350,000.00
5810	Terrenos	-	2,344,850.55
5830	Edificios no residenciales	115,000.00	115,000.00
5910	Software	623,000.00	743,000.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	360,000.00	360,000.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-	-
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	13,200,000.00	64,696,569.58
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	-	1,900,000.00
6220	Edificación no habitacional	-	1,000,000.00
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad	-	909,378.25
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	5,699,856.75
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-	8,000,000.00
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	500,000.00	8,000,000.00
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-	-



6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-	-
7990	Otras erogaciones especiales	338,056.82	338,056.82
9910	ADEFAS	-	-

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.		Aprobado	1er Modificación
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025			
Clasificación Administrativa		Importe	Importe
Clave	Total	290,247,611.93	416,720,073.12
	Órgano Ejecutivo Municipal		
31120-	Otras Entidades Paraestatales y organismos		
31120-M26A01 0000	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca	290,247,611.93	416,720,073.12

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		Aprobado	1er Modificación
Clasificador Funcional del Gasto			
Clave	Total	290,247,611.93	416,720,073.12
Finalidad	2 Desarrollo Social		
Función	1 Protección Ambiental		
Subfunción	3 Ordenación de Aguas Residuales Drenaje y Alcantarillado	49,840,646.58	77,309,599.96
Finalidad	2 Desarrollo Social		
Función	2 Vivienda y Servicios a la Comunidad		
Subfunción	3 Abastecimiento de Agua	240,406,965.34	339,410,473.15

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		Aprobado	1er Modificación
Clasificación por Tipo de Gasto			
	Total	290,247,611.93	416,720,073.12

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'B', 'van', 'P', 'H', 'A', 'H']



1	Gasto Corriente	265,976,861.93	301,305,507.87
2	Gasto de Capital	24,270,750.00	115,414,565.25
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-	-

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		Aprobado	1er Modificación
Clasificación Programática			
	Total		
Clasificación	Programa		
E0003	Cobertura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	290,247,611.93	416,720,073.12

X. Continuando con el desahogo del punto décimo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del Manual de Identidad Gráfica del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que, con fundamento en el artículo 25, fracción I, inciso z) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y mediante oficio DCS-023-2025, el Director General de Comunicación Social, Luis Orlando Arredondo Gallardo, remitió el Manual de Identidad Gráfica del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Por lo que somete el asunto a consideración del cuerpo edilicio.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para someter a votación el asunto, resultando el siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

XI. Continuando con el desahogo del punto décimo primero del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado, relativo a la opinión de la circular número 29 del Congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA** en su calidad de presidenta de la Comisión de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado, para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA en uso de la voz manifiesta que la Comisión Municipal de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado resultó competente para el estudio y dictaminación de la solicitud del Congreso del Estado de Guanajuato a fin de que este Ayuntamiento emita una opinión en torno a la iniciativa para reformar y adicionar disposiciones a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. Tras un análisis detallado, se concluyó que la iniciativa se encuentra alineada con los Objetivos de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



Desarrollo Sostenible en lo referente a la gestión de residuos, ya que establece estrategias encaminadas a garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Asimismo, esta reforma fortalece la capacidad de los ayuntamientos al facultarlos para operar organismos descentralizados dedicados a la gestión adecuada, oportuna y responsable de los residuos. Por lo expuesto, la Comisión Municipal de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado ha emitido una opinión favorable a esta iniciativa.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE OBRA, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RELATIVO A LA OPINIÓN DE LA CIRCULAR NÚMERO 29 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.



XII. Continuando con punto décimo segundo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Salud Pública y Asistencia Social; y de Derechos Humanos, relativo a la opinión de la circular número 42 del Congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO** en su calidad de presidenta de las Comisiones Unidas de Salud Pública y Asistencia Social; y de Derechos Humanos, para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO en uso de la voz manifiesta que las Comisiones Unidas de Salud Pública y Asistencia Social, y de Derechos Humanos, resultaron competentes para analizar la solicitud presentada por el Congreso del Estado de Guanajuato, a efecto que este Ayuntamiento emita una opinión respecto a la iniciativa para adicionar un Título Octavo Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, la cual aborda la atención y los derechos de las personas enfermas en situación terminal. Tras un análisis exhaustivo, las Comisiones Unidas han emitido una opinión favorable a la iniciativa, al considerar que su contenido garantiza el ejercicio de derechos fundamentales de las personas en estado terminal, permitiéndoles tomar decisiones informadas sobre su tratamiento y cuidados médicos. Esta propuesta tiene como objetivo primordial asegurar el acceso a una

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



muerte digna, brindando la atención médica y los cuidados paliativos necesarios.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL; Y DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA OPINIÓN DE LA CIRCULAR NÚMERO 42 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

XIII. Continuando con el punto décimo tercero del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la opinión de la circular número 43 del Congreso del Estado de Guanajuato.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** en su calidad de presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil resultó competente para realizar el análisis y dictaminación de la solicitud enviada por el Congreso del Estado de Guanajuato a través del oficio circular número 43, con la finalidad de conocer la opinión de este Ayuntamiento en relación con la iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato, que consisten en la creación de un Padrón de Comerciantes de Motocicletas, y la implementación de un Padrón de Control Estatal de Motocicletas. Si bien el dictamen refleja una opinión favorable a la iniciativa, también incorpora observaciones para fortalecer su aplicación. Entre los puntos señalados, se destaca la necesidad de: primero, garantizar que el Estado no delegue a los particulares la responsabilidad del registro vehicular, asegurando que este proceso permanezca bajo su control; proteger los datos personales de los consumidores, evitando posibles vulneraciones a su privacidad; y tercero, replantear la efectividad de estas disposiciones en los casos en que los vehículos sean adquiridos a través del mercado secundario, a fin de asegurar la viabilidad de la medida.



Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA OPINIÓN DE LA CIRCULAR NÚMERO 43 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

XIV. Continuando con el punto décimo cuarto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la opinión de la circular número 47 del Congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO** en su calidad de secretaria de la Comisión de Seguridad Pública,

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



Tránsito y Protección Civil, para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO

en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato emitió una opinión favorable a la iniciativa que se encuentra en estudio dentro de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Comunicaciones, y para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Guanajuato. Esta iniciativa busca fortalecer el marco normativo estatal en materia de atención a mujeres víctimas de violencia, así como crear la Unidad de Atención a la Violencia de Género, estableciendo los principios que deberán regir la formación y el desempeño del personal de las instituciones policiales, con especial énfasis en el respeto a los derechos humanos, la incorporación de la perspectiva de género; y la sensibilidad en la atención a víctimas. Sin embargo, es importante resaltar que en el dictamen también se incluyen observaciones que buscan fortalecer la propuesta, como la revisión de las funciones de las unidades administrativas que ya existen, para evitar la duplicidad de tareas con la nueva Unidad de Atención y así, garantizar un uso eficiente de los recursos públicos.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature that appears to be 'P. Huan', and several other initials and signatures below.



cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA OPINIÓN DE LA CIRCULAR NÚMERO 47 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

XV. Continuando con el punto décimo quinto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la opinión de la circular número 49 del Congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** en su calidad de presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para la exposición de motivos del dictamen de mérito.



REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil resultó competente para emitir una opinión respecto a la iniciativa que se encuentra en estudio dentro de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones del Congreso del Estado de Guanajuato, la cual busca adicionar un artículo 38 bis a la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato. Dicho artículo incluye las causales de revocación de la autorización para prestar el servicio de seguridad privada en el estado de Guanajuato, las cuales se estiman proporcionales a la falta u omisión que pudiera cometer un particular que presta servicios de seguridad privada, tales como integrar personal sin la aprobación del examen de control de confianza, la presentación de documentos falsos, negarse a ser inspeccionados o participar en la comisión de actividades ilegales.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials along the right margin.]



ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA OPINIÓN DE LA CIRCULAR NÚMERO 49 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

XVI. Continuando con el punto décimo sexto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, aprobados por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** en su calidad de presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil resultó competente para conocer y dictaminar

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



sobre la aprobación en su caso de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, aprobados por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. En este sentido, la reforma planteada reduce la duración del cargo y establece el procedimiento de destitución o remoción del Fiscal, así como el control legislativo para objetar la decisión, de ser el caso. Por lo anterior, la Comisión determinó aprobar el contenido de la modificación a la constitución local.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL



ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el artículo 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma el artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano De Guanajuato, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en lo general, en el entendido que los artículos no reservados se tendrán por aprobados. Lo anterior para efectos de su aprobación.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación nominal la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma el artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano De Guanajuato, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, resultando el siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON EL VOTO A FAVOR DE JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN ORTEGA GASCA, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCÍA FLORES, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ, Y KARLA CÁRDENAS PEÑA.

XVII. Continuando con el desahogo del punto décimo séptimo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la opinión respecto a la circular número 55. del Congreso del Estado de Guanajuato.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO** en su calidad de secretaria de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil resultó competente para analizar la solicitud presentada por el Congreso del Estado de Guanajuato, a efecto que este Ayuntamiento emita una opinión respecto a la iniciativa de reforma que adiciona una fracción al artículo 55 de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato. La Comisión determinó emitir una opinión favorable, toda vez que la iniciativa considera establecer la obligación para que los ayuntamientos cuenten con sistemas de videovigilancia con capacidad de almacenamiento funcionando al interior y exterior de las instituciones policiales municipales para evitar prácticas de desaparición forzada. Sin embargo, se manifestó necesario no estigmatizar a las policías municipales; además de recomendar a las y los legisladores para posteriormente evaluar la adecuación de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el



entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA OPINIÓN RESPECTO A LA CIRCULAR NÚMERO 55. DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

XVIII. Continuando con el desahogo del punto décimo octavo, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la revalidación de la conformidad municipal para la empresa PSSSL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ** en su calidad de vocal de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para la exposición de motivos del dictamen de mérito.



REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil resultó competente para otorgar la revalidación de la conformidad municipal a la persona jurídica colectiva denominada PSSL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., para que preste los servicios de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, en la modalidad de protección y vigilancia de bienes. Por lo que el dictamen es positivo, toda vez que, la empresa antes mencionada cumplió con los requisitos y dio seguimiento al trámite que establece el Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA EMPRESA PSSL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., QUE

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**FORMULA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,
TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.**

XIX. Continuando con el desahogo del punto décimo noveno, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la revalidación de la conformidad municipal para la empresa ALARMAS DE IRAPUATO S.A. DE C.V., que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO** en su calidad de secretaria de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil resultó competente para otorgar la revalidación de la conformidad municipal a la persona jurídica colectiva denominada ALARMAS DE IRAPUATO S.A. DE C.V., para que preste los servicios de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, en la modalidad de sistemas electrónicos de seguridad. Por lo que el dictamen es positivo, toda vez que, la empresa antes mencionada cumplió con los requisitos y dio seguimiento al trámite que establece el Reglamento de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA EMPRESA ALARMAS DE IRAPUATO S.A. DE C.V., QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.

XX. Continuando con el desahogo del punto vigésimo, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la revalidación de la conformidad municipal para la empresa GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A. DE C.V., que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature that appears to be 'García', and several other initials and signatures below.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** en su calidad de presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil resultó competente para otorgar la revalidación de la conformidad municipal a la persona jurídica colectiva denominada **GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, para que preste los servicios de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, en las modalidades de seguridad y protección de bienes y seguridad y protección de personal. Por lo que el dictamen es positivo, toda vez que, la empresa antes mencionada cumplió con los requisitos y dio seguimiento al trámite que establece el Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]



Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA EMPRESA GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL S.A. DE C.V., QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.

XXI. Continuando con el desahogo del punto vigésimo primero, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la revalidación de la conformidad municipal para la empresa HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V., que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ** en su calidad de vocal de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil resultó competente para otorgar a la persona

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



jurídica colectiva denominada Hidalgo Vigueras Consultores, S.A. de C.V. la revalidación de la Conformidad Municipal, a fin que pueda prestar los servicios de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, en las modalidades de seguridad y protección de bienes, y sistemas electrónicos de seguridad. Lo anterior, bajo la consideración que la persona jurídica colectiva en mención colmó los requisitos establecidos en el artículo 16 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, mismos que fueron revisados y cotejados por personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA EMPRESA HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.,

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



**QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,
TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.**

XXII. Continuando con el desahogo del punto vigésimo segundo, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la revalidación de la conformidad municipal para la persona física MINERVA CONCEPCIÓN CÁRDENAS CASS CON NOMBRE COMERCIAL SEGURIDAD CG, que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO** en su calidad de secretaria de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil resultó competente para otorgar la revalidación de la conformidad municipal a la persona física Minerva Concepción Cárdenas Cass, con nombre comercial Seguridad CG la revalidación de la Conformidad Municipal, a fin que pueda prestar los servicios de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, en la modalidad de seguridad y protección de bienes. Lo anterior, bajo la consideración que la parte interesada dio cumplimiento a los requisitos establecidos en

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



el artículo 16 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, mismos que fueron revisados y cotejados por personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PERSONA FÍSICA MINERVA CONCEPCIÓN CÁRDENAS CASS CON NOMBRE COMERCIAL SEGURIDAD CG, QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.

XXIII. Continuando con el desahogo del punto vigésimo tercero, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la revalidación de la conformidad municipal para la empresa LIMPIEZA Y VIGILANCIA

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V., que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ** en su calidad de vocal de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil resultó competente para otorgar la revalidación de la conformidad municipal a la empresa prestadora de servicios denominada Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V. la revalidación de la Conformidad Municipal, a fin que pueda prestar los servicios de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, en las modalidades de seguridad y protección de bienes, seguridad y protección de personal, y sistemas electrónicos de seguridad. Lo anterior, bajo la consideración que la parte interesada dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 16 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, mismos que fueron revisados y cotejados por personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA EMPRESA LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V., QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.

XXIV. Continuando con el desahogo del punto vigésimo cuarto, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo al otorgamiento de la conformidad municipal para la empresa INTER-CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** en su calidad de presidente de la Comisión de Seguridad Pública,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Tránsito y Protección Civil, para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, resultó competente para otorgar la conformidad municipal a la persona jurídica colectiva denominada Inter-con Servicios de Seguridad Privada, S.A. de C.V., a fin que pueda prestar los servicios de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, en la modalidad de seguridad y protección de bienes. Lo anterior, bajo la consideración que la parte interesada colmó los requisitos establecidos en el artículo 15 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, mismos que fueron revisados y cotejados por personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA EMPRESA INTER-CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.

XXV. Continuando con el desahogo del punto vigésimo quinto, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la opinión de la circular número 45 del Congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ** en su calidad de presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ en uso de la voz manifiesta que, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resultó competente para emitir una opinión sobre la iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Dicha iniciativa tiene el objetivo de incorporar el principio de austeridad republicana como un valor rector de la función pública y la asignación de recursos. Actualmente, en el Estado de Guanajuato se registran 82 casos de servidores públicos cuyos salarios exceden el tope constitucional, percibiendo ingresos mayores a los de la Presidenta de la



República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo. En este contexto, la reforma propuesta abre la posibilidad de reorientar los recursos públicos hacia políticas y programas que beneficien directamente a la ciudadanía. Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública ha emitido una opinión favorable a esta iniciativa.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) EN CONTRA, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA OPINIÓN DE LA CIRCULAR NÚMERO 45 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

XXVI. Continuando con el desahogo del punto vigésimo sexto, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la aprobación y autorización del expediente técnico de la Colonia "Mariano Páramo", que formula la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS en uso de la voz manifiesta que, la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial recibió para estudio y dictaminación, la solicitud para la aprobación y autorización del expediente técnico de la colonia "Mariano Páramo". Del análisis de la solicitud en comento se derivaron los siguientes acuerdos.

Primero. Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato a solicitar a la maestra Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato, dar inicio al proceso de regularización del asentamiento humano denominado "Colonia Mariano Páramo", y que en su caso emita la declaratoria de expropiación del terreno donde se localiza el citado asentamiento humano en las condiciones en que se encuentra, en virtud de que cumple con los requisitos que se establecen en los Lineamientos del Procedimiento de Regularización de Asentamientos Humanos, a fin de dar certeza jurídica a las y los poseedores. Lo anterior para

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



efecto de los programas de introducción y complementación de servicios públicos necesarios para su integración al desarrollo urbano municipal y estatal, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato. Toda vez que, habiendo analizado las opciones legales y los recursos disponibles, basados en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se determina la imposibilidad para llevar a cabo su ordenación de conformidad con las normas que establece dicho ordenamiento jurídico, se concluye que la única vía para llevar a cabo la regularización del asentamiento humano "Colonia Mariano Páramo" es la expropiación mediante la emisión de la correspondiente declaratoria.

Segundo. Esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial acuerda que el presente dictamen sea puesto a discusión y aprobación de las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 109 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y el 88 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

Tercero. En caso de aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento, se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, renta el presente dictamen a la Dirección General de Ordenamiento

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



Territorial y Urbano del Municipio de Salamanca, Guanajuato y en su oportunidad informe a las y los integrantes de este H.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA COLONIA "MARIANO PÁRAMO", QUE FORMULA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.

XXVII. Continuando con el desahogo del punto vigésimo séptimo, se aborda lo referente a los Asuntos Generales; por lo que se informa nuevamente que no se presentaron asuntos generales para ser atendidos en la presente sesión.

XXVIII. Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral vigésimo octavo del orden del día, el cual corresponde a

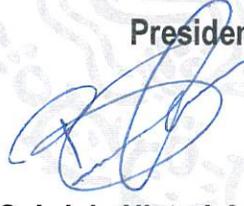
Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature with 'Man' written below it, and several other initials and signatures further down.

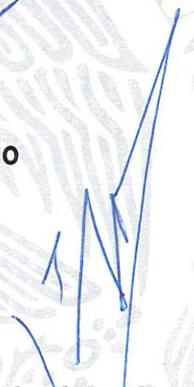


la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las dieciséis horas con cuatro minutos del día doce de febrero del dos mil veinticinco se declara terminada la Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL
2024-2027**


Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal


Brisa Gabriela Nieto López
Síndica


Gerardo José Aguirre Cortés
Síndico


María Fernanda Aboytes Sosa
Regidora


Alejandro Meneses Molina
Regidor


**Hilda Austrebertha Escobedo
Navarro**
Regidora


Rafael Alejandro Prieto Carrillo
Regidor



Ana Paulina Sánchez López

Regidora

Juan Ortega Gasca

Regidor

Emilia Alejandra Verástegui de la

Garma
Regidora

Missael Solís Jiménez

Regidor

Patricia García Flores

Regidora

Martín Gerardo Almanza

Sánchez
Regidor

Karla Cárdenas Peña

Regidora

Rosenda Martínez Juárez

Regidora

Jesús Guillermo García Flores

Secretario del H. Ayuntamiento

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO DOS MIL
VEINTISIETE, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO, DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL VEINTICINCO.**